



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

1058 *REGLAMENTO REGULADOR DEL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI*

EDICTO

Expediente: BAS núm. 285/2024.

El Reglamento regulador del Sistema de Carrera Profesional horizontal y de la Evaluación del Desempeño del personal del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 26 de julio de 2024 y sometido a los trámites de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles.

Cumplidos los citados trámites, esta Alcaldía-Presidencia dictó la Resolución núm. 1725/2024 de 8 de octubre de 2024, por la que se dispuso la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, página web municipal: www.lalfas.es y Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos del texto íntegro del Reglamento.

Con posterioridad a la publicación del texto íntegro del Reglamento se han detectado ciertas diferencias entre el texto publicado y el contenido del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el 22 de julio de 2024 que afectan exclusivamente al art. 36 referido a la valoración de las Jefaturas de Servicio pero que podrían afectar a la validez de los actos y trámites administrativos descritos.

Por ello, el principio constitucional de seguridad jurídica y el respeto de las garantías del procedimiento aconsejan someter nuevamente el Reglamento regulador del Sistema de Carrera Profesional horizontal y de la Evaluación del Desempeño del



personal del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con la redacción del art. 36 corregida por la Comisión Informativa y aprobada por el Pleno, a los trámites de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles para formular alegaciones, reclamaciones y sugerencias, y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, todo ello mediante la publicación de esta decisión, adoptada mediante Resolución núm. 274/2025 de 12 de febrero de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, página web municipal: www.lalfas.es y Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos, y notificación individualizada a las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación.

Durante dicho plazo el texto normativo corregido podrá ser examinado en el Servicio de Recursos Humanos y en el apartado "Tablón de Anuncios" de la página web municipal: www.lalfas.es

Advertir que, para el supuesto de no formularse alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose nuevamente el texto íntegro del Reglamento rectificado en el Boletín de la Provincia de Alicante, página web municipal: www.lalfas.es y Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos.

Firmado electrónicamente, por el Alcalde-Presidente, D. Vicente Arques Cortés, el 13 de febrero de 2025